



Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Departamento Deliberativo

Expediente D.E.: 11977-8-2016
Expediente H.C.D.: 1307-D-17
Nº de registro: O-17547
Fecha de sanción: 08/06/2017
Fecha de promulgación: 12/06/2017
Decreto de promulgación: 1432-17

ORDENANZA N° 23229

Artículo 1º.- Convalídase el emplazamiento de esculturas y murales en espacios públicos de Estación Camet, producto de intervenciones artísticas desarrolladas por organizaciones comunitarias de la zona, con el propósito de potenciar el patrimonio social y cultural de la región, cuyo detalle obra en los Anexos I y II que forman parte de la presente.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios para incorporar los bienes detallados en el Anexo I al inventario de bienes públicos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

**Tonto
Vicente**

**Sáenz Saralegui
Arroyo**



Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Departamento Deliberativo

ANEXO I

Listado de intervenciones artísticas sobre espacio público.

1.- Murales

Cantidad: quince (15).

Ubicación: calle La Laura entre Gonzáles Segura y Florencio Camet, vereda par.

Soporte: premoldeado de hormigón de 2,00 m. por 2,00 m.

2.- Esculturas

2.1. Esculturas sobre Paseo de las Palmeras.

2.1.1 De madera

Cantidad: cuatro (4).

Ubicación: calle Patagonia entre Florencio Camet y Ushuaia, vereda par.

Material: madera de olmo.

2.1.2 Otros materiales

Cantidad: uno (1)

Ubicación: calle Patagonia y J.P. Camet, vereda par.

Material: Base de mampostería.

2.2. Esculturas sobre Florencio Camet.

Cantidad: tres (3).

Ubicación:

- Dos (2) de ellas en la calle Florencio Camet entre Viedma y Comodoro Rivadavia, vereda impar.
- Una (1) en la calle Florencio Camet entre Viedma y Comodoro Rivadavia, vereda par.

Material: dos (2) esculturas en madera; una (1) escultura en fibra de vidrio con base de hormigón.

3.- Banco de madera

Cantidad: Uno (1).

Ubicación: calle Florencio Camet entre Viedma y La Laura, vereda impar.



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Anexo II

